

# **INFORME PÚBLICO (WEB)**

## **DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz**

**PROGRAMA 2023**

**SUR DE VERTEDEROS Y CANTERAS S.L.- VERTEDERO DE  
RESIDUOS INERTES Y NO PELIGROSOS FINCA LA DOCTORA**

**AAI/CA/050/M1**

**Fecha de inspección: 13 – 12 – 2023**

**Código del informe: LA DOCTORA-AAI-ST3-IP6**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023

Código informe: LA DOCTORA-AAI-ST3-IP6

Código inspección: AAI/CA/050/M1-06

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
SUR DE VERTEDEROS Y CANTERAS, S.L.	B72214521

#### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES Y NO PELIGROSOS FINCA LA DOCTORA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Finca la Doctora. Carretera Nacional 340 Cádiz-Málaga, km 124,5	11360 San Roque (Cádiz)	X: 288.482; Y: 4.013.048; Huso: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Vertedero de residuos no peligrosos e inertes. Planta de trituración de RCD y de restos vegetales	3821	2015
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5,5	5.d)	9831



Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS				
No dispone	<input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001	<input type="checkbox"/>	EMAS	<input type="checkbox"/>	---

#### **Autorizaciones ambientales de la instalación**

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/050/14	Resolución inicial AAI	29/09/14
AAI/MNS/CA/041/15	Resolución asociada al cambio de la capa impermeabilizadora en los taludes del vaso 1º fase	25/09/15
AAI/MNS/CA/018/16	Desestimación de Modificación no sustancial de la ampliación de una serie de residuos	12/04/16
AAI/MNS/CA/027/16	Resolución asociada a la ampliación de códigos LER a gestionar	25/04/16
AAI/MNS/CA/017/16	Consideración de modificación sustancial la ampliación de una serie de residuos	09/06/16
AAI/MNS/CA/001/17	Resolución asociada a la inclusión de la declaración de emisiones y transferencia de contaminantes PRTR	06/03/17
AAI/MNS/CA/063/17	Resolución por la que se autoriza el sellado temporal del vaso 1	09/08/17
AAI/MNS/CA/064/17	Resolución por la que se autoriza el nuevo vaso II	09/08/17
AAI/MNS/CA/031/18	Resolución asociada al cambio de tipología del dique oeste.	30/10/18
AAI/MNS/CA/032/18	Resolución asociada a la ampliación de códigos LER a gestionar	19/11/18
AAI/MNS/CA/064/17	Corrección de errores de la MNS de fecha 09/08/2017	02/04/19
AAI/MNS/CA/005/19	Resolución asociada al cambio de pendiente de la red de lixiviados y tipología del dique este	15/04/19
AAI/MNS/CA/011/19	Se modifican la gestión y la balsa de lixiviados	15/05/19
AAI/MNS/CA/047/20	Resolución asociada a la ampliación de códigos LER a gestionar	02/12/20
AAI/CA/050/M1	Modificación sustancial nuevo vaso III	23/06/22
AAI/MNS/CA/035/23	Gestión de residuos: ampliación al LER 190112	23/06/23
AAI/MNS/CA/040/23	Modificación de distribución de fases de conformación del vaso 3 de vertido, diseño de la balsa 2 de lixiviado asociado al vaso 3 de vertido y modificación de implantación de piezómetros	03/08/23
AAI/MNS/CA/042/23	Gestión de residuos: ampliación de nuevos residuos	13/09/23
AAI/MNS/CA/052/23	Gestión de residuos: modificación listado residuos	30/10/23

Nota: Durante la visita se observa que se ha construido la fase 1 de la celda 3 y la nueva balsa.



## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### **Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### **Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 13 - 12 - 2023 Final: 13 - 12 - 2023

Código acta de inspección

LA DOCTORA-AAI-ST3-AI6

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

### **Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	



## Régimen de funcionamiento de la actividad

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

Celda I: presellado. La instalación declara que disponen de autorización para extraer el material depositado para someterlo externamente a un proceso de separación de materiales aprovechables. Estiman que en abril-mayo de 2024 pueden empezar las extracciones.

Celda II: en explotación

Celda III: construida la fase I pero sin ningún residuo depositado aún (disponen de autorización de inicio). También tienen construida la nueva balsa.

Tratamiento y reciclado de RCD: funcionamiento al 25%

Acondicionamiento de biomasa vegetal: funcionamiento al 25%. No hay compostaje

Gestión de otros residuos: sin datos

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento    < 25%    Entre 25-50 %    Entre 50-75 %    >75 %    No aplica

## 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
14-02-2024	LA DOCTORA-AAI-ST3-PR6	21-02-2024
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		12-03-2024
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

### **Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input checked="" type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

## **1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras: Remisión de IN al Departamento de Sanciones

Cádiz, 16 de mayo de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz